



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – DICIEMBRE 2024

NOTA No. 1: ENTIDAD Y OPERACIONES:

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI del Municipio de La Calera, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca la prestación de un servicio para el beneficio de sus asociados y por ende de la comunidad a la que pertenece; la cooperativa distribuye los recursos recibidos en actividades necesarias para cumplir con su objeto social. La Cooperativa fue creada con personería jurídica según resolución No. 528 del 8 de julio de 1969 emanada de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria; la protocolización de la entidad se realizó el 12 de julio de 1969 con la escritura pública No.3677, en la notaría primera del circuito de Bogotá.

La Cooperativa Multiactiva "Paulo VI" es una Entidad con un número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, de responsabilidad limitada. Su domicilio principal es el Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca. La actividad principal que ha venido desarrollando es la educación, contribuyendo al desarrollo integral de los asociados, de sus hijos y la comunidad en general, siempre en la búsqueda de elevar el nivel socio-económico y cultural bajo valores básicos de responsabilidad, honestidad, democracia, igualdad y solidaridad.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Los Estados Financieros de "COOPPAVI" correspondientes a los años 2025-2024 han sido preparados de conformidad con Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante el DUR 2496 de 2015 y sus modificatorios. Estos Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la entidad.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COOPPAVI reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo partidas tales como:

- ✓ El efectivo (cajas menores, mayores, entre otros).
- ✓ Saldos en bancos (cuentas corrientes y de ahorro).
- ✓ Depósitos a corto plazo que cumplan las condiciones de equivalentes al efectivo.

COOPPAVI trata como equivalente al efectivo:

- a) una inversión (como un CDT) cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de fondos fiduciarios a la vista;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



El efectivo se reconoce cuando se recibe y los equivalentes al efectivo deben reconocerse cuando la inversión o depósito sea fácilmente convertible en efectivo y esté sujeto a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La caja es aquella que refleja todo el efectivo que ingresa a la Cooperativa, bien sea en efectivo o cheques, y está bajo la responsabilidad del tesorero, quien debe en forma inmediata a su recepción expedir el respectivo recibo de caja. La consignación de los valores recibidos bien sea en efectivo o cheque, se debe efectuar a más tardar al día hábil siguiente a su recepción. No se recibirá ningún tipo de dinero a título de custodia o recepción provisional.

En ningún momento la tesorería hará pagos en efectivo a excepción de los correspondientes al fondo fijo de caja menor*.

*La caja menor está representada por un fondo fijo cuyo monto es administrado por el trabajador autorizado por el Gerente de **COOPPAVI**, y su destinación es el pago de valores menores previamente establecidos y reglamentados por La Cooperativa.

3.2. POLÍTICA DE INVERSIONES

COOPPAVI reconoce las inversiones cuando se convierte en parte de las condiciones contractuales del instrumento, esto es cuando se convierte en beneficiaria.

- Los CDTs se reclasificarán como equivalentes al efectivo cuando su vencimiento en la fecha de presentación sea de 3 meses o menos.
- La inversión en COOMEVA mediante aportes sociales (que no otorgan influencia significativa, control conjunto ni control absoluto) se mantiene por su costo menos el deterioro del valor.

COOPPAVI revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base de medición utilizada para las inversiones, de forma que sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros.

La Cooperativa revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de inversiones en la fecha de presentación, en el estado de situación financiera o en las notas:

- inversiones que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado (CDT)
- inversiones que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor (COOMEVA)

Para los CDTs La Cooperativa revelará los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad). Adicionalmente, **COOPPAVI** revelará los ingresos por intereses totales (calculados utilizando la tasa pactada).



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Para las inversiones que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor, la Cooperativa revelará el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada inversión.

3.3. POLÍTICA DE INVENTARIOS

Los inventarios de COOPPAVI son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones (Uniformes).

No obstante, la Cooperativa podrá reconocer también como inventarios los diferentes tipos de activo que La Cooperativa adquiera para su consumo en la prestación de sus servicios, excepto si la Cooperativa espera utilizarlos durante más de un periodo, caso en el cual se tienen que clasificar como propiedad, planta y equipo y aplicar su política contable.

Los inventarios se deben medir inicialmente por el costo de adquisición y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

3.4. POLÍTICAS SOBRE CUENTAS POR COBRAR

COOPPAVI reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por La Cooperativa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Cooperativa reconoce como cuentas por cobrar principalmente aquellas originadas en la venta de uniformes, prestación de los servicios del colegio y préstamos.

COOPPAVI no reconocerá como cuentas por cobrar las retenciones efectuadas por parte de otras entidades sobre las cuales no espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

COOPPAVI medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el precio de la transacción (valor nominal) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Cooperativa medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Una transacción de financiación tiene lugar en la concesión de préstamos si el pago se aplaza más allá de los términos normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Pérdida por deterioro

1. Cuentas por cobrar comerciales por venta de uniformes y prestación de servicios del Colegio



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Periodicidad de su evaluación: Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, COOPPAVI verificará si existen indicios de deterioro.

Indicios de deterioro: COOPPAVI considerará los siguientes indicios de deterioro para determinar si una cuenta por cobrar se encuentra deteriorada:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor;
- ✓ Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago del principal;
- ✓ Se le ha otorgado al deudor concesiones que no se le habría otorgado en otras circunstancias.
- ✓ Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- ✓ Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de la cuenta por cobrar existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.

Medición del deterioro: El deterioro corresponde al exceso del importe en libros de la cuenta por cobrar con respecto a la mejor estimación (será una aproximación) del importe (que podría ser cero) que La Cooperativa recibiría por la cartera si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

La Cooperativa determinará la mejor estimación para sus cuentas por cobrar (o flujos de efectivo futuros) con base en el siguiente patrón de provisión:

El 33% de la cartera cuando alcanza 360 días de mora (acumulable cada año).

2. Préstamos a empleados:

De acuerdo con la salvedad señalada, la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera establece que el deterioro está definido como la suma de la estimación del deterioro general más el deterioro individual.

- Deteroro General: El 1% de la cartera bruta
- Deterioro Individual: Hasta tanto entren en aplicación los modelos de referencia establecidos en el Anexo 2 del capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, La Cooperativa debe calcular los deterioros individuales como se indica en el Anexo 1 de ese capítulo, así:
 - 1% adicional cuando alcanza 31-60 días de mora (B)
 - 10% adicional cuando alcanza 61-90 días de mora (C)
 - 20% adicional cuando alcanza 91-180 días de mora (D)



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9

- 50% adicional cuando alcanza 181-360 días de mora (E)
- 100% cuando alcanza o supera 361 días de mora (E1)
- Depuración de la base sujeta a deterioro individual:
- Para el cálculo del deterioro individual de los créditos garantizados con aportes sociales, este valor se podrá restar del valor adeudado en un 70%, siempre y cuando, COOPPAVI no registre pérdidas acumuladas, o en el ejercicio en curso, al corte del mes inmediatamente anterior.
- La Cooperativa solo podrá descontar los aportes sociales para el cálculo del deterioro individual, cuando la relación de solvencia o el indicador de solidez, no esté respaldada en más del 80% por capital mínimo no reducible.

3.5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

COOPPAVI reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados para:

- a) La prestación de sus servicios
- b) Venta de bienes
- c) Propósitos administrativos

Sin embargo, COOPPAVI evaluará para estas propiedades si cumplen con las siguientes condiciones, y los reconocerá como propiedad, planta y equipo, si y solo si:

- 1) Es probable que La Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- 2) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Los terrenos sobre los que se cimienten las propiedades, planta y equipo se deben reconocer por separado.

Depreciación al 100% en un solo periodo: Los bienes adquiridos por un valor menor a 50 UVT se registran directamente en el gasto como "Activos de menor cuantía". En todo caso COOPPAVI tendrá en cuenta la periodicidad con la que se adquieran los activos menores a este umbral, una periodicidad de compra alta los convierte en significativos y deben activarse (también aplica para compras en grupo).

Estos bienes a pesar de registrarse como un gasto, se controlan en el inventario de bienes de consumo.

Los activos fijos inicialmente deben ser registrados al costo, el cual incluye todas las erogaciones necesarias para poner el activo en el lugar y en las condiciones previstas para su uso.

Vida útil



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Como política general las vidas útiles utilizadas por La Cooperativa serán las que se describen a continuación:

Tipo de activo	Vida útil determinada en función del criterio profesional
Terrenos	No aplica
Construcciones y edificaciones	Entre 50 y 80 años
Mejoras a las construcciones y edificaciones	Entre 50 y 80 años*
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 10 y 15 años
Equipo de computación y comunicaciones	5 años
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 15 años
Equipo médico científico	Entre 8 y 10 años

COOPPAVI debe revelar para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- los métodos de depreciación utilizados y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas;
- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio;
- el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



3.7. POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

COOPPAVI reconoce como activos intangibles los recursos identificables,

- a) de carácter no monetario y
- b) sin apariencia física,

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de COOPPAVI y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que COOPPAVI tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

COOPPAVI reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo.

- No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se generen internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de COOPPAVI; los costos legales y administrativos generados en la creación de La Cooperativa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación (tales como GMF, vigilancia, mantenimiento de equipos y servicios); ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

COOPPAVI debe revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- f) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9

- g) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de COOPPAVI; y
- h) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

3.8. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

COOPPAVI reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por La Cooperativa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

COOPPAVI no presentará como cuentas por pagar las retenciones efectuadas a otras entidades, tales como retenciones en la fuente y retenciones de impuesto de industria y comercio. La Cooperativa presentará estos importes como Otros pasivos no financieros.

COOPPAVI debe revelar información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por pagar le impongan a La Cooperativa.

Si a la fecha del estado de situación financiera, se mantuviera obligaciones vencidas y aún no pagadas, se debe revelar la siguiente información:

- a) Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos: valor del capital, intereses, cláusulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;
- b) El valor en libros de los préstamos vencidos, origen del incumplimiento en la fecha del estado de situación financiera; y,
- c) Respecto de los importes revelados en b), si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del estado de situación financiera y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

Adicionalmente, se debe revelar los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.

3.9. POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

COOPPAVI reconocerá como beneficios a empleados todas las retribuciones que proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- ✓ acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre La Cooperativa y sus empleados;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9

- ✓ requerimientos legales en virtud de los cuales La Cooperativa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- ✓ obligaciones implícitas asumidas por La Cooperativa, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que La Cooperativa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros. Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que La Cooperativa cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios a los empleados a largo plazo,
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, y
- d) beneficios posempleo.

3.10 POLÍTICA DE IMPUESTO DE RENTA

El impuesto corriente, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, será reconocido por COOPPAVI como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado.

La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios aplicable a La Cooperativa siendo parte del Régimen Tributario Especial es el 20%. En todo caso COOPPAVI tendrá en cuenta siempre cualquier nueva tarifa que se reglamente por el Gobierno Nacional.

3.11. POLÍTICA DE PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

La Cooperativa reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones:

- ✓ Litigios y demandas en contra de La Cooperativa,
- ✓ Garantías otorgadas por La Cooperativa,
- ✓ Contratos onerosos
- ✓ Reestructuraciones y
- ✓ los desmantelamientos.

La Cooperativa debe reconocer una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- ✓ Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- ✓ Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- ✓ Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

3.12. POLÍTICA CONTABLE DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE ASOCIADOS

El Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 señala: “Para la preparación de los estados financieros individuales y separados los preparadores de información financiera del Grupo 2 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del presente decreto” (subrayado fuera de texto original).

Dicho artículo 1.1.4.6.1. establece: “Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios”

Sobre esto la Ley 79 de 1988 establece: “El patrimonio de La Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial”.

3.13. POLÍTICA CONTABLE DE EXCEDENTES

Si del ejercicio resultan excedentes (resultado positivo en el Estado de Resultados), estos se aplicarán de la siguiente forma:

- Se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
- Un 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales* (se reconoce como parte del Patrimonio)
- Un 20% como mínimo para el Fondo de educación (se reconoce como un Pasivo)



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9

- Un 10% mínimo para el Fondo de solidaridad (se reconoce como un Pasivo)

*Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

3.14. POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

COOPPAVI reconocerá como ingresos de actividades ordinarias los que se originan en el desarrollo de su objeto social. Entre los conceptos que originan ingreso para La Cooperativa se encuentran:

1. Matriculas y complementarios
2. Uniformes
3. Pensiones y derechos de grado
4. Contribuciones de asociados y donaciones
5. Alquileres

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción (Por ejemplo se aplicará el criterio de reconocimiento de ingreso por venta de uniformes de forma separada al criterio de reconocimiento de ingreso por matriculas).

3.15 NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI, es una entidad de Economía Solidaria sin Ánimo de Lucro, de derecho privado, de número de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de responsabilidad limitada. Con una única línea de negocio que es la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Las condiciones, de uso e infraestructura están dadas para la continuidad del negocio y poder entregar a nuestros asociados, padres de Familia, una Educación de Calidad, regida sobre parámetros de legalidad y buen gobierno, siendo un ícono en el Municipio de La Calera durante 55 años consecutivos.

Financieramente el negocio para la vigencia del año 2025, enfrentó grandes desafíos teniendo en cuenta que los ingresos son inferiores a los gastos presupuestados, lo anterior teniendo en cuenta los ingresos por Educación, como por otros ingresos los cuales están amparados en el Objeto Social a desarrollar, según lo establecen los Estatutos de la Cooperativa. Se hizo un análisis profundo en las cuentas de gastos, dando un resultado negativo en los Estados Financieros.

NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Conformado por caja y bancos, son los activos de mayor liquidez y realización, actualmente contamos con 4 cuentas de bancos y que se han manejado durante el curso del año 2025. La cuenta de ahorros que se tenía en el Banco Av villas se efectuó la cancelación. Estas cuentas son verificadas y conciliadas mensualmente.

A 31 de diciembre de 2025 presentan los siguientes saldos: (Cifras en miles de pesos)



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Banco AV Villas Ahorros	0	17.122	17.122	-100,00%
Banco Davivienda Cta Ahorros	68.139	7.284	-60.855	835,46%
Banco Davivienda Cta Cte	53.798	15.883	-37.915	238,71%
Bancoomeva Cta Ahorros	32.528	32.413	-115	0,35%
Bancoomeva Cta Cte	165.486	151.352	-14.134	9,34%
Total	319.951	224.054	95.897	42,80%

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Fondos Fiduciarios a La Vista	439	410	29	7,07%
Total	439	410	29	7,07%

Total	320.390	224.464	95.926	42,74%
--------------	----------------	----------------	---------------	---------------

NOTA No. 5: INVENTARIO

Durante el año 2024 se inició con la venta de uniformes, Esta actividad no se continuó realizando por costos tributario. El saldo a 31 de diciembre de 2025 es:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Inventario	3.167	5.179	-2.012	-38,85%
Total	3.167	5.179	-2.012	-38,85%

NOTA No. 6: DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Estos saldos corresponden a obligaciones de clientes (Asociados), por la prestación del servicio educativo y algunas otras actividades que se derivan del objeto social de la cooperativa. Estas obligaciones están debidamente soportadas mediante un pagaré firmado como aceptación del servicio prestado.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Deudores Por Prestación de Servicios	148.865	196.283	-47.418	-24,16%
Anticipo De Impuestos	4.101	5.219	-1.118	-21,42%
Saldo a Favor Impuestos	23.460	18.096	5.364	29,64%
Anticipos Al Personal	667	1.134	-467	-41,18%
Sanciones Por Pensiones	947	3.741	-2.794	-74,69%
Otras Cuentas Por Cobrar	6.434	7.393	-959	-12,97%
Multas De Asamblea	380	1.961	-1.581	-80,62%
Total	184.854	233.827	-48.973	-20,94%

Deterioro Cartera	-104.991	-97.684	-7.307	7,48%
Total	-104.991	-97.684	-7.307	7,48%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Durante el año 2025 se dio cumplimiento a cada una de las etapas de cobro del Acuerdo de cobro de cartera No. 04 del 30 de julio del 2024, realizando reporte a Data crédito de la cartera morosa y traslado a cobro juridio de acuerdo a los tiempos que se encuentran estipulados en el procedimiento de cobro.

A diciembre 31 de 2025 la firma Talento Jurídico SAS tiene 36 procesos jurídicos activos.

NOTA No. 7: ACTIVOS FINANCIEROS

Se cuenta con los aportes sociales en Coomeva y CDT's constituidos. Los saldos a diciembre 31 son los siguientes:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Cdts	138.166	123.587	14.579	11,80%
Aportes Coomeva	11.552	10.194	1.358	13,32%
Total	149.718	133.781	15.937	11,91%

NOTA No. 8: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes para su utilización y uso de propiedad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "PAULO VI".

EL TERRENO: Ubicado en la AV. 2ª. No. 7-60 del Municipio de La Calera, que tuvo un valor de compra de \$250.000, con una extensión de 3.200 metros cuadrados; dicho lote fue adquirido al señor Julio Silva Galvis y al señor Rafael Hernández Lugo; las escrituras correspondientes a estos predios, reposan en los archivos de la Cooperativa.

Para estos activos se realizaron los ajustes correspondientes según la norma internacional y se le dieron unos valores razonables actuales.

Los saldos de las cuentas de activos fijos a 31 de diciembre de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Terrenos	1.000.000	1.000.000	0	0,00%
Edificios	1.422.727	1.422.727	0	0,00%
Muebles y Equipo De Oficina	185.536	185.536	0	0,00%
Equipo De Computación y Comunicación	180.949	180.949	0	0,00%
Maquinaria y Equipo	23.572	23.572	0	0,00%
Enseres y Accesorios	10.173	10.173	0	0,00%
Total	2.822.957	2.822.957	0	0,00%

Depreciación Acumulada	-446.277	-424.404	-21.873	5,15%
Total	-446.277	-424.404	-21.873	5,15%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 9: ACTIVOS DIFERIDOS

Para la operación de la media técnica se obtuvo 155 licencias gratuitas Suite de Autodesk por un año, estas renovaciones se deben hacer cada año, para mantener este beneficio y continuar con el programa.

Se adquirieron 50 licencias Office durante el año 2023, de las cuales se realiza renovación anualmente.

El saldo a la fecha de esta cuenta es el siguiente:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Diferidos	2.393	0	2.393	N/A
Total	2.393	0	2.393	N/A

NOTA No. 10: CUENTAS POR PAGAR

El saldo de estas cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025, pertenece a compromisos adquiridos a corto plazo, ya que, la cooperativa por liquidez cancela sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, las cuentas que corresponden a servicios públicos, aportes ex-asociados, otras cuentas por pagar y cheques entregados y no cobrados al cierre del año.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Servicios Públicos	468	522	-54	-10,34%
Aportes Ex-Asociados	45.239	31.545	13.694	43,41%
Otras Cuentas Por Pagar	10.662	954	9.708	1017,61%
Cheques Girados No Cobrados	4.957	0	4.957	NA
Total	61.326	33.021	28.305	85,72%

NOTA No. 11: IMPUESTOS POR PAGAR

En este rubro encontramos los impuestos que Coopavi tiene pendiente por cancelar, estos pagos se efectúan en el mes de enero del 2026 de acuerdo al calendario tributario estipulado para el cumplimiento de estas obligaciones.

En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio: Se realiza la causación mensual sobre los ingresos a la tarifa establecida legalmente por el municipio del 7 por mil, según actualización del acuerdo Municipal No. 019 de diciembre de 2024 y que rige para vigencia 2025, valores que se cancelan en el mes de mayo de 2026 al Municipio de La Calera.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Impuesto De Iva Por Pagar	0	1.733	-1.733	-100,00%
Impuesto De Industria y Comercio	12.005	8.814	3.191	36,20%
Retención En La Fuente	872	800	72	9,00%
Ica Retenido	394	275	119	43,27%
Total	13.271	11.622	1.649	14,19%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 12: BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son las obligaciones contraídas con el personal, pendientes de cancelar al cierre del año 2025, correspondiente a prestaciones consolidadas por conceptos como cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y seguridad social, presentando los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Cesantías	10.319	12.004	-1.685	-14,04%
Intereses de Cesantías	1.316	1.490	-174	-11,68%
Vacaciones	2.725	4.811	-2.086	-43,36%
Retención y Aportes De Nomina	11.977	13.139	-1.162	-8,84%
Total	26.337	31.444	-5.107	-16,24%

No. 13: INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Valores recibidos en diciembre de 2025 que corresponde a estudiantes matriculados para el periodo académico año 2026, los conceptos por estos ingresos son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Matriculas	82.023	78.403	3.620	4,62%
Seguro Escolar	5.425	4.620	805	17,42%
Material Académico	9.150	4.283	4.867	113,64%
Día De La Familia	8.658	9.064	-406	-4,48%
Pensiones	18.910	11.763	7.147	60,76%
Agenda Estudiantil	2.159	2.940	-781	-26,56%
Admisión Asociados	854	1.126	-272	-24,16%
Aportes Sociales	641	624	17	2,72%
Pruebas Externas Por Competencias	17.654	17.121	533	3,11%
Multas Asamblea - Sanción Mora	80	0	80	N/A
Banda Marcial	125	0	125	N/A
Total	145.679	129.944	15.735	12,11%

Estos dineros corresponden a los honorarios de la abogada, los cuales son cancelados en la vigencia 2026.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Valores Recibidos Para Terceros	1.941	271	1.670	616,24%
Total	1.941	271	1.670	616,24%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 14: FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS

El saldo de estos fondos a 31 de diciembre de 2025 es:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Fondo Social De Educación	3.759	5.199	-1.440	-27,70%
Fondo De Bienestar Estudiantil	35	35	0	0,00%
Fondo Social De Bienestar	1.562	1.562	0	0,00%
Fondo Auxilio Educativo	493	493	0	0,00%
Total	5.849	7.289	-1.440	-19,76%

NOTA No. 15: APORTES SOCIALES ORDINARIOS

Conformados por los derechos que mensualmente cancelan los asociados, de conformidad con los estatutos de la cooperativa, los cuales forman parte del patrimonio social de la misma.

El valor que poseen los asociados a 31 de diciembre de 2025, corresponde al valor acumulado del aporte pagado mensualmente desde el día en que ingresa cada asociado hasta el día en que se retira de la cooperativa; este periodo generalmente equivale a los años en que el alumno adelanta sus estudios en el colegio por la actividad que actualmente se está realizando como es la educación.

Para la vigencia 2025 el saldo acumulado por los aportes sociales pagados por los asociados es:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Aportes Sociales	321.878	305.608	16.270	5,32%
Total	321.878	305.608	16.270	5,32%

NOTA No. 16: RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES

Según los artículos 44 de los Estatutos de la Cooperativa y el 54 de la Ley 79 de 1988, se constituye esta reserva con el 20% mínimo de los excedentes de cada ejercicio. La función que cumple esta apropiación es preservar los aportes sociales ante posibles eventos de pérdidas del ejercicio o cualquiera otra eventualidad.

En la Asamblea general del año 2022 se aprobó compensar con los excedentes; las pérdidas de ejercicios anteriores de acuerdo con la Ley 79 de 1988. La entidad actualmente no cuenta con esta reserva.

NOTA No. 17: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Cifra que incrementa el patrimonio debido a la capitalización de los fondos de acuerdo a la autorización de la asamblea de marzo de 2001.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Los fondos sociales capitalizados corresponden a valores recibidos en los años 1996-1997 por actividades realizadas para la construcción del aula múltiple, —Inicialmente estaba registrada en la cuenta 2440 fondos de destinación específica, en el mes de septiembre de 1999 se traslada a la cuenta 3330 fondos sociales capitalizados totalizando el valor de \$107.064.683,85 incrementado en diciembre 31 de 2000 en la suma de \$7.321.923,00—.

En el siguiente cuadro los valores de estas cuentas a 31 de diciembre de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Fondo Amortización De Aportes	45	45	0	0,00%
Fondos Revalorización Aportes	5.612	5.612	0	0,00%
Fondos Sociales Capitalizados	114.824	114.824	0	0,00%
Fondos De Inversión	4.867	4.867	0	0,00%
Total	125.348	125.348	0	0,00%

NOTA No. 18: RESULTADO DEL EJERCICIO Y ANTERIORES

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI, para el año 2025 generó pérdida, por tanto, se debe calcular el porcentaje permitido por la ley (factor de pérdida), para descontar a los asociados de sus aportes sociales, como según lo determina Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VIII Aportes Sociales, Numeral 6. Retención y devolución de aportes:

Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el balance, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso.

Para determinar el factor antes mencionado se debe tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado que se va a retirar.

A falta de normas estatutarias y reglamentarias especiales, el procedimiento para calcular el factor, según lo conceptuado por esta Superintendencia, será el siguiente:

Total pérdidas – Reserva para protección de aportes

Factor (%) = ----- x 100%

Total de aportes de la organización solidaria

Para establecer el total de pérdidas se sumarán las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio actual. A este valor se le restará la reserva para protección de aportes.

Los valores de estos rubros se tomarán al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de retiro por parte del asociado.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Los saldos a 31 de diciembre de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Excedentes/Perdidas	-28.750	-9.772	-18.978	194,21%
Perdida De Ejercicios Anteriores	-10.290	-1.215	-9.075	746,91%
Total	-39.040	-10.987	-28.053	255,33%

De acuerdo con la última reforma estructural Ley 1819 de 2016 las ESAL, están obligadas a pagar impuesto de renta.

NOTA No. 19: ADOPCIÓN NIIF

La Cooperativa Multiactiva Paulo VI, aplicó las normas internacionales a partir del 01 de enero de 2015 año en el cual se ajustó especialmente la propiedad, planta y equipo; donde se asignaron valores que van con la realidad económica de la Cooperativa, ajustes que vienen desde su aplicación.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Convergencia NIIF Diferidos	15.722	15.722	0	0,00%
Convergencia NIIF PPYE	2.253.900	2.248.838	5.062	0,23%
Total	2.269.622	2.264.560	5.062	0,22%

En noviembre del año 2025 se realizó ajuste en convergencia NIIF PPYE ya que, desde la aplicación de normas internacionales se calculó un mayor valor de la depreciación de Maquinaria y Equipo por valor de \$ 5.061.925 el cual debía ajustarse afectando este rubro.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los Ingresos, Costos y Gastos, se contabilizan en cuentas de resultados utilizando para ello el sistema de causación, esto es que mes a mes el Asociado activo debe cumplir con sus obligaciones y al recibir el servicio de educación para sus hijos debe pagar todos y cada uno de los conceptos del mismo, es importante aclarar que los conceptos que se cobran cada año por la educación son aprobados y autorizados por la secretaria de Educación de Cundinamarca. Contablemente quedan registrados dichos valores en los ingresos y a su vez se afecta la respectiva cuenta por cobrar, la cual se disminuye con el pago de los asociados. Los costos y gastos necesarios para llevar a cabo el objeto social de la Cooperativa, se registran mes a mes por el sistema de causación.

NOTA No. 20: INGRESOS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Corresponden a los Ingresos recibidos durante la vigencia de 2.025, en desarrollo de la actividad principal del objeto social de la Cooperativa, como es la EDUCACIÓN. Dentro de estos valores se encuentran los pagos anuales y mensuales por conceptos como los siguientes:



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA



Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Venta Productos Textiles	1.779	7.051	-5.272	-74,77%
Venta De Otros Productos	0	6.263	-6.263	-100,00%
Matriculas	112.180	115.586	-3.406	-2,95%
Matricula Extraordinaria	4.240	6.000	-1.760	-29,33%
Pensión	1.121.476	1.135.182	-13.706	-1,21%
Certificaciones y Constancias	4.626	4.490	136	3,03%
Formularios De Inscripción	3.585	3.670	-85	-2,32%
Agenda Escolar	4.200	0	4.200	N/A
Devoluciones	-2.442	-5.716	3.274	-57,28%
Total	1.249.644	1.272.526	-22.882	-1,80%

NOTA No. 21: INGRESOS POR ACTIVIDADES CONEXAS

Corresponden a otros ingresos que surgen directamente de la actividad económica. Los saldos a diciembre 31 de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Salidas Pedagógicas/Varios	23.087	20.859	2.228	10,68%
Preicfes	0	14.462	-14.462	-100,00%
Escuela De Padres	0	40	-40	-100,00%
Aporte Banda Marcial	9.298	4.640	4.658	100,39%
Comisión Venta Libros	0	561	-561	-100,00%
Agenda Estudiantil	0	4.118	-4.118	-100,00%
Sanción Por Mora	12.995	17.910	-4.915	-27,44%
Actividad Bingo	580	640	-60	-9,38%
Derechos De Grado	19.836	20.319	-483	-2,38%
Día De La Familia	13.159	13.943	-784	-5,62%
Póliza Escolar	7.320	30	7.290	24300,00%
Coro	0	465	-465	-100,00%
Salidas Pedagógicas 2022	0	10.717	-10.717	-100,00%
Ingreso Grados	0	1.325	-1.325	-100,00%
Material Académico	13.205	6.496	6.709	103,28%
Aporte Media Técnica	5.382	5.114	268	5,24%
Pruebas Externas Por Competencias	24.655	25.738	-1.083	-4,21%
Devoluciones	-920	-1.728	808	-46,76%
Total	128.597	145.649	-17.052	-11,71%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 22: INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES

Corresponden a la admisión a la cooperativa de los asociados nuevos así:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Admisión Asociados	2.572	1.570	1.002	63,82%
Total	2.572	1.570	1.002	63,82%

NOTA No. 23: OTROS INGRESOS

Los intereses generados por las cuentas bancarias, Cdts, alquiler cafetería, auditorio, mobiliario y otros, multas de asamblea. Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Intereses Financieros/Cdts	13.163	15.324	-2.161	-14,10%
Recuperaciones	22.508	9.987	12.521	125,37%
Donaciones	9.880	11.530	-1.650	-14,31%
Reconocimientos EPS	3.485	7.327	-3.842	-52,44%
Alquiler Cafetería - Auditorio- Mobiliario y Otros Espacios	18.032	18.499	-467	-2,52%
Diversos – Aprovechamientos	343	4.844	-4.501	-92,92%
Multas de Asamblea	5.599	6.764	-1.165	-17,22%
Devoluciones	-437	-27	-410	1518,52%
Total	72.573	74.248	-1.675	-2,26%

NOTA No. 24: COSTO DE VENTAS

El costo es generado por la venta de uniformes durante el año 2025:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Costo De Ventas	1.686	11.017	-9.331	-84,70%
Total	1.686	11.017	-9.331	-84,70%

NOTA No. 25: GASTOS PERSONAL

Corresponden a los gastos laborales pagados a los empleados del Área Administrativa, Docentes y directivos docentes, para atender las necesidades educativas del colegio.

Con la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, sancionada por el presidente Iván Duque Márquez el 25 de mayo de 2019, el legislador confirmó dicha exoneración y revalidó que “las entidades de que trata el artículo 19-4 Del estatuto tributario conservan el derecho a la exoneración”

A partir de junio de 2019, Coopavi aplica: “las Cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales (Sena-ICBF) y las contribuciones al régimen contributivo de

20



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

Los saldos a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Salarios	590.972	633.455	-42.483	-6,71%
Incapacidades	12.591	11.166	1.425	12,76%
Auxilio De Transporte	59.553	52.288	7.265	13,89%
Cesantías	66.291	69.954	-3.663	-5,24%
Intereses Sobre Cesantías	7.226	7.650	50.666	-5,54%
Prima de Servicios	58.316	60.763	-29.453	-4,03%
Vacaciones	31.310	30.362	-23.285	3,12%
Bonificaciones	7.077	4.210	7.131	68,10%
Aprendiz SENA	11.341	5.850	4.790	93,86%
Dotación	10.640	10.105	-10.105	5,29%
Aportes Salud	2.159	958	1.201	125,37%
Aportes Pensión	97.599	81.777	15.822	19,35%
Aportes ARL	10.621	6.965	3.656	52,49%
Aportes CCF	25.597	27.209	-1.612	-5,92%
Aportes SENA	0	10.193	-10.193	-100,00%
Total	991.293	1.012.905	-21.612	-2,13%

Se lleva ante Colpensiones una revisión de depuración de deuda presunta desde el año 2020, COOPPAVI, a través de varias comunicaciones a radicado los documentos correspondientes a los pagos realizados a Docentes desde el año 1986, por medio de planillas físicas, logrando reducir el saldo de esta cuenta.

Se recibió un derecho de petición de un exfuncionario del año 1985, proceso que fue llevado por el juzgado ONCE (11) Laboral del Circuito de Bogotá. El 18 de marzo se recibió un fallo del juzgado en el cual se ordenaba el pago del periodo comprendido entre 1 de febrero al 30 de noviembre del año 1985.

El 2 de octubre del presente año se realizó el pago a través de operador mi planilla por valor de \$ 17.616.300, según liquidación realizada por Colpensiones

NOTA No. 26: GASTOS GENERALES

Son todos los gastos pagados a personas naturales y jurídicas, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa y del Colegio necesarios para su buen funcionamiento.



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Honorarios	129.224	130.065	-841	-0,65%
Impuestos	45.064	46.806	-1.742	-3,72%
Arrendamientos	5.348	4.968	380	7,65%
Seguros	7.160	3.208	3.952	123,19%
Mantenimiento y Reparaciones	50.946	60.740	-9.794	-16,12%
Aseo y Elementos	5.100	3.918	1.182	30,17%
Cafetería	1.869	2.844	-975	-34,28%
Servicios Públicos	21.823	26.387	-4.564	-17,30%
Servicio De Mensajería	95	231	-136	-58,87%
Transportes	2.942	2.141	801	37,41%
Papelería	6.517	4.652	1.865	40,09%
Suministros	479	242	237	97,93%
Contribuciones y Afiliaciones (Coomeva)	1.177	924	253	27,38%
Gastos Asamblea	1.675	1.602	73	4,56%
Gastos Legales	4.046	2.774	1.272	45,85%
Servicios Temporales	1.013	30	983	3276,67%
Sistematización	13.855	10.867	2.988	27,50%
Asistencia Técnica	920	820	100	12,20%
Gastos Académicos - (Salidas académicas- Grados)	67.776	64.653	3.123	4,83%
Gastos Varios	30.122	21.827	8.295	38,00%
Total	397.151	389.699	7.452	1,91%

NOTA No. 27: DETERIORO CARTERA Y PROVISIONES

Saldo de deterioro de Cartera, con respecto al año 2025.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Deterioro Cartera	27.063	17.609	9.454	53,69%
Deterioro Cuentas Por Cobrar	31	34	-3	-8,82%
Provisión Otros Activos	326	169	157	92,90%
Total	27.420	17.812	9.608	53,94%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 28: AMORTIZACION

Saldo de deterioro de amortización, corresponde al registro de amortización de las licencias 50 licencias de Office con respecto al año 2025 su saldo es:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Amortización Cargos Diferidos	1.370	3.028	-1.658	-54,76%
Total	1.370	3.028	-1.658	-54,76%

NOTA No. 29: DEPRECIACIONES

Reconocimiento del desgaste o el deterioro por el uso que sufre la propiedad, planta y equipo, de la Cooperativa y el Colegio.

Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2025 son:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Edificaciones	6.442	6.442	0	0,00%
Muebles y Equipo Oficina	9.992	10.416	-424	-4,07%
Equipo de Cómputo	10.441	12.100	-1.659	-13,71%
Maquinaria y Equipo	61	183	-122	-66,67%
Total	26.936	29.141	-2.205	-7,57%

NOTA No. 30: GASTOS FINANCIEROS

Representa aquellos valores causados y pagados por conceptos diferentes al desarrollo del objeto social de la Cooperativa, dentro de este rubro la partida gastos financieros que corresponde a los pagos a bancos por todos los conceptos. En los otros gastos están incluidos los gastos del cuatro por mil los cuales son impuestos y los incentivos por pronto pago de pensiones.

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Gastos Bancarios	420	0	420	N/A
Comisiones	12.127	13.917	-1.790	-12,86%
Incentivo Pago Pensiones	16.886	14.636	2.250	15,37%
Impuesto 4x1000	6.326	6.870	-544	-7,92%
Total	35.759	35.423	336	0,95%



COOPERATIVA MULTIACTIVA PAULO VI LA CALERA

Personería Jurídica según Resolución No. 528 de julio 8 de 1969 de la Superintendencia Nacional de Coop.
Registro Cámara de comercio No. S001095
NIT: 860.025.469-9



NOTA No. 31: OTROS GASTOS

Corresponde a impuestos asumidos y otros:

Cuenta	2025	2024	Variación \$	%
Impuestos Asumidos	48	56	-8	-14,29%
Intereses y Multas	0	2.371	-2.371	-100,00%
Otros Gastos Diversos	473	2.313	-1.840	-79,55%
Total	521	4.740	-4.219	-89,01%

EDNA MARIBEL BARRERA AVILAN
Representante Legal

SANDRA MIREYA BARRANTES AVELLANEDA
Contadora TP 337470-T

NUBIA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Revisor Fiscal delegado Revisar Auditores Ltda.
TP 39770- T

Original Firmado